

**ACTA ADMINISTRATIVA PROCESO
REFERENCIA INDOCAFE-CCC-CP-2021-0012**

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am) de día (15) del mes de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), en la sala de conferencias del Tercer (3er.) piso del edificio que alaja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito en la Calle Rafael Damirón esq. Jiménez Moya, frente al Liceo Frances, Centro De los Héroes , Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: **NILSON RAMON BATISTA ALMONTE**, en representación del Director Ejecutivo, quien lo preside; **MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, **JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**, Encargado Jurídico, **CORINA LUCIA MONTERO ENCARNACION**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **ALFONSO ACOSTA**, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Nilson Ramon Batista Almonte, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer la solicitud de **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA**, y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;

Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones

Públicas (DGCP) para el año 2021, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) .-

Expresó que el monto estimado para la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA**, para lo cual se tiene presupuestado, un total de **DOS MILLONES DOCIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 2,200,000.00)**; que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, debe realizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios. -

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. -

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación

emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Comparación de Precio el umbral desde RD\$985,749.00 hasta 4,792,883.99.

VISTA: La comunicación IDC-SDT-126/21 mediante la cual el Ing. Héctor Jiménez, solicita la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA.**

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA, LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA.** y que se efectúe bajo la modalidad de Comparación de Precios, con el número único **INDOCAFE-CCC-CP-2021-0012**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación. -

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Comparación de Precios correspondiente a la **CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE LA FORMACION DE LOS TECNICOS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LA ESTRATEGIA DE EXTENSION CAFETALERA**, para lo cual se tiene presupuestado, un total de **DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 2,250,000.00)**; para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. There are three distinct marks: a large circular signature at the top, a cursive signature in the middle, and the initials 'jos' at the bottom.

Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al señor José Orlando Núñez Castillo, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 001-0899325-4, en calidad de Perito financiero; y el señor Héctor Jiménez, titular de la cédula de identidad y electoral Cédula No. 094-0005237-0, en calidad de Perito Técnico, para los fines siguientes:

- A. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
- B. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso, y emitir recomendación adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Nilson Ramon Batista Almonte

En representación del
Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




María Josefina Balbina Camilo P.
Subdirectora Administrativa




José de la Cruz Ramirez Díaz
Enc. Dpto. Jurídico




Corina Lucía Montero Encarnación
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo


Alfonso Acosta
Resp. Acceso a la Información (RAI)